

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 17

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 12 de marzo de 2024.

- * [RESO-2024-397-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-399-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- * [RESO-2024-410-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-427-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2024-411-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-438-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-436-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-437-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2024-439-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-440-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-447-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2024-448-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2024-449-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2024-450-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2024-451-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL QUILMES.
- * [RESO-2024-23-GDEBA-APVDMMSGP](#), [RESO-2024-24-GDEBA-APVDMMSGP](#) Y [RESO-2024-25-GDEBA-APVDMMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANOS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-397-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-00021176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en estos actos por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-06832173-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-00068289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00072627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-00072777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00071476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-03- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-00021176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00021134-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00020221 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00020752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-00021033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00606188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-04- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06832173-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX- 2024-00021176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2024-00021176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05645198-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Necochea.
2	EX-2024-00068289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05646275-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”.
3	EX-2024-00021134-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06023101-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Tres Arroyos.
4	EX-2024-00020221 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06025547-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales.
5	EX-2024-00020752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06023673-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales.
6	EX-2024-00021033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06318345-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales.
7	EX-2024-00606188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06318045-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza.
8	EX-2024-00072627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06540904-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.

9	EX-2024-00072777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06541187-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.
10	EX-2024-00071476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06541545-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.29 08:23:36 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-399-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-02227991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán

PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024- 06834386-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-02227991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-02554985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-01666219-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-00021198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-01818572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-02210221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00603701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01973635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01902514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00605452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subsunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06834386-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de servicios Docentes EX- 2024-02227991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX 2024-02227991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05648397-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata.
2	EX-2024-00021198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05645615-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Coronel Suarez.
3	EX-2024-02210221-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05636733-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown.
4	EX-2024-01818572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05647636-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata.
5	EX-2024-01666219-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-05647153-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich".
6	EX-2024-00603701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06319896-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Lanús.
7	EX-2024-01973635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06320424-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede División Armamento y Tiro Policial.
8	EX-2024-01902514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06320540-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento
9	EX-2024-02554985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06024305-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas.
10	EX-2024-00605452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-06013696-GDEBA-DPPSSPMMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.29 08:31:29 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-410-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Retiro activo voluntario con Porcentaje - ACEBAL, Sebastián Rubén y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-07156450-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-07156450-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Marzo de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. ACEBAL, Sebastián Rubén y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON TECNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ACEBAL SEBASTIAN RUBEN	22194725	022627	EX-2024-04146743- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FERNANDEZ JUAN IGNACIO	28102919	024226	EX-2024-00667958- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	KNUDSEN FERNANDO EDUARDO	16298315	148196	EX-2024-02380813- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MANQUI NATALIA AYELEN	23942592	152087	EX-2024-03507043- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SOSA VIVIAN MARIEL	17815602	022778	EX-2024-04142931 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON TECNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ALANIZ PEDRO GABRIEL	21986795	024042	EX-2024-01040457- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ALLENDE ALCIRA NOEMI	22863348	146064	EX-2024-04258268- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GARCIA GUSTAVO CARLOS ARIEL	25027675	024864	EX-2024-02254684- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	DELLOCA MARIANO OSCAR	26106154	147832	EX-2024-02787187- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	BRUSICH JORGE ALFREDO	21524151	141903	EX-2024-04416774- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CANO CESAR FABIAN	18420161	142775	EX-2024-04151531- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	DIAZ FABIAN OSVALDO	21509925	147754	EX-2024-01842397- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GARCIA JAVIER EDGARDO	22600458	142105	EX-2024-04591314- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	VERA MONZON MAGDALENA DOLORES	22790751	145554	EX-2024-04961860- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	VERON ALBERTO MARCELO	23906867	148038	EX-2024-03630892- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	ASTORGANO JUAN CARLOS	13900022	141995	EX-2024-04061605- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CABRERA NORMAN JAVIER	22506570	144984	EX-2023-49955647- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CORONEL BASILIO PLACIDO	27140426	150807	EX-2024-03421274- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	DEL CONTE MONICA SILVIA	20201200	145734	EX-2024-03587059- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	HERNANDEZ GERARDO JAVIER	20064787	144335	EX-2024-04088959- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MARTINEZ DANIEL ALEJO	17439179	147404	EX-2024-02390067- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	MAZUY MIRTA GRACIELA	16728904	147655	EX-2024-04257752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	BARBIERI SANDRA GRACIELA	21706746	142049	EX-2024-03158603- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	CORREA KARINA ADRIANA	22669739	148324	EX-2024-03607304- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	DA SILVA JOSE LUIS	21433039	145348	EX-2024-00757430- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GARCIA ELSA BEATRIZ	14040448	147661	EX-2024-03323524- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	FIGUEROA RODOLFO FABIAN	20918746	141068	EX-2024-00758099- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	TOFFOLO SUSANA ALICIA	22755768	147926	EX-2024-03761553- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	PORTILLA ROBERTO OSCAR	18439703	141374	EX-2024-04274713- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2024.03.01 17:33:56 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-411-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Baja voluntaria con sumario - GUARDIA, Marcos Ezequiel y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja les será concedida supeditada a los efectos y resultados de los respectivos sumarios;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-06148635-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06148635-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria con sumario. Marcos Ezequiel GUARDIA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GUARDIA MARCOS EZEQUIEL	34643581	200932	EX-2023-38552543- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CHAPARRO CRISTIAN ARIEL	36592912	192022	EX-2023-49614699- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PIRIZ ROBERTO CARLOS	33694328	189636	EX-2024-00360656- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GODOY YANINA LUJAN	38819888	497398	EX-2022-09743006- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MANZUR ALBERTO YAMIL	35387296	480437	EX-2024-02645505- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ROJAS OSCAR RICARDO	35773581	412305	EX-2023-35283884- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
-------	--------------------	-----	--------	------------

7	ASTUDILLO MENDOZA AGUSTIN	41588985	442198	EX-2023-48554824-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	HORMAECHEA STEFANIA GALA	36953637	419922	EX-2023-42952910-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:50:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-427-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario con porcentaje - FAGUNDEZ, Silvia Carina y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-05535083-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:53:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05535083-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con porcentaje. FAGUNDEZ, Silvia Carina y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FAGUNDEZ SILVIA CARINA	22466406	021384	EX-2024-01821525- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	WARMAN DEBORA	20827063	022786	EX-2024-02656743- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BIDABEHERE GABRIELA HAYDEE	24117602	148349	EX-2024-01846223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CARDOZO MIGUEL AGUSTIN	17539108	146808	EX-2024-01245816- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CELLI ELVIRA YOLANDA	23336561	143369	EX-2024-02224475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CORRAL BERNARDO ANGEL	20312357	146414	EX-2024-02894178- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	DI LUCA IRIS MARIEL	20184353	147634	EX-2024-02751297- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	FLORES ALFREDO	14037882	147388	EX-2024-03081192- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	JAUREGUI ANGEL FERNANDO	21502652	144376	EX-2024-02351281 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LURBE NESTOR MARCELO	18025514	144697	EX-2024-01797885- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MARAVER JUAN JOSE	21440817	139977	EX-2024-02208581 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	PACHECO MONICA MABEL	17236036	144268	EX-2024-01768174- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	CIANCIO DANIEL OSVALDO	20592982	147606	EX-2024-01849227- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ARMANI RICARDO ELIAS	16068128	147015	EX-2024-01881113- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DIAZ LUIS ALBERTO	18309495	147113	EX-2023-50561354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	EGUILEGOR PAULA VALERIA	22915460	148366	EX-2024-02645243- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GOMEZ WALTER	20118735	144087	EX-2024-00700598- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ISASA HECTOR CARLOS JAVIER	23166383	146778	EX-2024-00703536- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ISAURRALDE SERGIO LUIS	16622921	146915	EX-2024-00255097- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MARTURANO FERNANDO DAVID	20473457	150750	EX-2024-01437094- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	NEIRA OÑATE MAURICIO ISAAC	18760917	147032	EX-2024-01247215- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ROLDAN DAMIAN JAVIER	21548271	147096	EX-2024-00430756- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	TARDITO LEANDRO ENRIQUE	23681295	150376	EX-2024-00621208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	VARRENTI CESAR OSVALDO	16606261	146035	EX-2024-01178257- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	MOURE NESTOR OMAR	22810464	146131	EX-2024-02697725- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	SARNETTI ALEJANDRO DAMIAN	22783042	146527	EX-2024-02633469- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	YÑIGUEZ WALTER ENRIQUE	20442427	145324	EX-2024-03104330- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	PRIETO SILVANA ANABELLA	23806087	148362	EX-2024-02369931 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	MAIDANA RUBEN ANIBAL	18389571	147184	EX-2024-02898262- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.19 14:44:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-436-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Reincorporación - VALDEZ, Matías David y otros.

VISTO las solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas individualizadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las Resoluciones que en cada caso se especifica en el documento, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares de los requirentes, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de Emergencia en materia de Seguridad Pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que atento al tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y conforme la Ley de emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-05534827-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05534827-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación. VALDEZ, Matías David y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2023-37382051- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Matías David VALDEZ (DNI 32.987.956 - clase 1987), Legajo N° 411.923, de baja por Resolución N° 1862/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-04 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-06107678--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente del Subescalafón Servicios Generales Natalia Marisa GOBELLO (DNI 28.385.485 - clase 1982), Legajo N° 160.489, de baja por Resolución N° 1309/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-31998668--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Facundo Sebastián MAGONZA (DNI 34.851.253 - clase 1989), Legajo N° 187.787, de baja por Resolución N° 2097/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-32004752--GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2023-32398518- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón General Carlos Andrés HERRERA (DNI 36.176.611 - clase 1990), Legajo N° 471.215, de baja por Resolución N° 1253/23.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-04119903--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Erickson Alberto CANTARO GAMARRA (DNI 19.020.136 - clase 1985), Legajo N° 200.880, de baja por Resolución N° 423/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-09976321--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General David Raúl MEDINA (DNI 31.881.644 - clase 1985), Legajo N° 482.847, de baja por Resolución N° 562/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-00728693- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Emir Maximiliano SENA (DNI 49.239.762 - clase 1994), Legajo N° 489.577, de baja por Resolución N° 1555/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.19 14:43:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-437-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Baja por fallecimiento – NATIELLO, Hugo Gabriel y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que se agregan las actas de defunción;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-06137485-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06137485-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja por fallecimiento Hugo Gabriel NATIELLO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO GENERAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	NATIELLO HUGO GABRIEL	21443583	03/02/2024	EX-2024-03974421- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
-------	--------------------	-----	----------	------------

2	RIQUELME ABEL DARIO	26282070	17/08/2023	EX-2024-04091238-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL					
Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente	
3	ALMARAZ EDUARDO DAVID SATURNINO	34248607	10/11/2023	EX-2023-46949039-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CASSINO FRANCISCO NAHUEL	45739717	17/12/2023	EX-2023-51574684-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CASTRO JOSE LEANDRO	34491624	29/11/2023	EX-2023-49361628-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:20:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-438-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Baja voluntaria con sumario y con cargo deudor – HANSEN, Agustín Rene.

VISTO el expediente EX-2023-43295125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares efectuada por el Oficial del Subescalafón General, Agustín René HANSEN, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial del Subescalafón General HANSEN no prestó servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, el agente registra actuaciones sumariales pendientes de resolución, por lo que la baja por razones particulares le será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Oficial del Subescalafón General, Agustín René HANSEN (DNI 43.699.882 - Clase 2002), Legajo N° 431.136, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule el respectivo cargo deudor.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Oficial del Subescalafón General Agustín Rene HANSEN (DNI 43.699.882 - Clase 2002), Legajo N° 431.136, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-439-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - RIVERO, Alejandro Ramón.

VISTO el expediente EX-2024-01930498-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Alejandro Ramón RIVERO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio y modificable de acuerdo a las resultados del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que en el marco del expediente EX-2022-23750885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el Procedimiento Especial por Accidentes;

Que de la situación de revista del agente surge que registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalfón General RIVERO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalfón General Alejandro Ramón RIVERO (DNI 29.958.097 - Clase 1982), Legajo N° 473.295, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982-y modificatorias-y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial del Subescalfón General, Alejandro Ramón RIVERO (DNI 29.958.097 - Clase 1982), Legajo N° 473.295, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-440-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física - PRIOLETTA, Oscar Alberto.

VISTO el expediente EX-2023-34426828-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional, Oscar Alberto PRIOLETTA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta y dos por ciento (72%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional PRIOLETTA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Comisario Inspector del Subescalafón Profesional, Oscar Alberto PRIOLETTA (DNI 8.588.107 - Clase 1951), Legajo N° 18.990, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional, Oscar Alberto PRIOLETTA (DNI 8.588.107 - Clase 1951), Legajo N° 18.990, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-447-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - DE LUCA, Norberto Armando y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-1920113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-2081619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-53005542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02811706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-52988062-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-1718712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 1.366/11 -y sus modificatorias y complementarias, Resoluciones N° 317/15, N° 199/16, 219/20, 341/20-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-06134156-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-06134251-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de este acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06134156-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Norberto Armando DE LUCA y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando César Alejo ACOSTA MARIN (DNI 24.708.487 - clase 1975), Legajo N° 21.278, a quien se le limita a partir del 23 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Director de Control Disciplinario, dispuesta mediante Resolución N° 1002/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO (DNI 20.714.051 - clase 1969), Legajo N° 20.492, a quien se le limita a partir del 20 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe (Estación de Policía Departamental de Seguridad Avellaneda "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 173/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Germán Ricardo VENTUREIRA (DNI 24.665.743 - clase 1975), Legajo N° 21.582, a quien se le limita a partir del 28 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Logística (Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 962/20.

Comisario del Subescalafón Comando Roberto Martín FUNES (DNI 29.479.036 - clase 1982), Legajo N° 25.173, a quien se le limita a partir del 22 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Despacho (Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 333/18.

Comisario del Subescalafón Comando Víctor Armando SANCHEZ (DNI 27.329.326 - clase 1979), Legajo N° 23.935, a quien se le limita a partir del 12 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen), dispuesta mediante Resolución N° 288/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Ignacio Jesús DE ANDREIS (DNI 28.046.435 - clase 1980), Legajo N° 166.011, a quien se le limita a partir del 22 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Registro y Seguimiento de Averiguación de Paradero (Dirección Operaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1134/19.

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Natalia Elizabeth TEJERINA (DNI 27.051.381 - clase 1979), Legajo N° 156.834, a quien se le limita a partir del 22 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Administración (División Finanzas y Apoyo Administrativo - Dirección de Coordinación y Enlace), dispuesta mediante Resolución N° 641/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CJUT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:12:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06134251-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Norberto Armando DE LUCA y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DE CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Norberto Armando DE LUCA (DNI 18.266.548 - clase 1966), Legajo N° 19.372.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR I)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ángel CLAVELLO (DNI 20.714.051 - clase 1969), Legajo N° 20.492.

JEFE DIVISIÓN LOGÍSTICA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Comisario del Subescalafón Comando Víctor Armando SANCHEZ (DNI 27.329.326 - clase 1979), Legajo N° 23.935.

JEFE SECCIÓN DESPACHO (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Ignacio Jesús DE ANDREIS (DNI 28.046.435 - clase 1980), Legajo N° 166.011.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Daniel SCHIANO (DNI 32.392.962 - clase 1986), Legajo N° 27.108.

JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN FINANZAS Y APOYO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE)

Teniente del Subescalafón General Marcela Alejandra JURADO (DNI 29.993.443 - clase 1982), Legajo N° 171.275.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:12:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-448-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - SUAREZ. Alberto Moisés y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-51097047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-47475385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-52590741-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-44721324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-51329606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30720935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-48700878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-45508558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF- 2024-05725739-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-05725776-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05725739-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Alberto Moisés SUAREZ y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Nicasio Leonardo LUNA (DNI 26.146.711 -clase 1978), Legajo N° 23.125, a quien se le limita a partir del 4 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Proximidad Vecinal (D.P.V.) (II) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Moisés SUAREZ (DNI 26.726.985 - clase 1978), Legajo N° 26.017, a quien se le limita a partir del 4 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Proximidad Vecinal (D.P.V.) (II) (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]), dispuesta mediante Resolución N° 2049/22.

Comisario del Subescalafón Comando Juan Gabriel RAMOS (DNI 28.150.158 - clase 1981), Legajo N° 25.345, a quien se le limita a partir del 1° de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) Sede Descentralizada Tandil (Coordinación Zonal Grupo de Apoyo Departamentales Interior Centro), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.20 16:12:35 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05725776-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Alberto Moisés SUAREZ y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN PROXIMIDAD VECINAL (D.P.V.) (II) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Moisés SUAREZ (DNI 26.726.985 - clase 1978), Legajo N° 26.017.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA ALMIRANTE BROWN (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES AMBA SUR II)

Comisario del Subescalafón Comando Hernán Ariel NAVASAL (DNI 31.333.734 - clase 1985), Legajo N° 26.683.

JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES (G.A.D.) SEDE DESCENTRALIZADA TANDIL (COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES INTERIOR CENTRO)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Leandro CAFFERATA (DNI 23.835.807 - clase 1974), Legajo N° 21.756.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (SUBDIRECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTALES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mónica Liliana GOMES (DNI 30.340.937 - clase 1983), legajo N° 1.312.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PROXIMIDAD VECINAL (D.P.V.) II

Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Alexis LLANOS (DNI 31.054.081 - clase 1984), Legajo N° 168.889.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) XII

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Tomás Antonio ANTUNEZ (DNI 27.416.850 - clase 1979), Legajo N° 178.929.

SEGUNDA JEFA DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) IV

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Camila Fernanda BERNAL (DNI 28.273.730 - clase 1980), Legajo N° 180.704.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN INTENSIVA (D.P.I.) VIII

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Nicolás FERNANDEZ (DNI 37.914.905 - clase 1993), Legajo N° 420.761.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.20 16:13:00 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-449-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - ROJAS, Jorge Jerónimo y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-49307633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-47967008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, aprobado por Resolución N° 2.113/21 - complementaria de las Resoluciones N° 199/16 y N° 1.198/20-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF- 2024-05886014-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-05903826-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05886014-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Jorge Gerónimo ROJAS y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Fabián EGÜES (DNI 17.888.828 - clase 1966), Legajo N° 20.165, a quien se le limita a partir del 4 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Bahía Blanca, dispuesta mediante Resolución N° 1359/22.

Comisario del Subescalafón Comando Mauricio Germán CENTURION (DNI 22.868.540 - clase 1973), Legajo N° 22.914, a quien se le limita a partir del 21 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza, dispuesta mediante Resolución N° 1666/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Abel GODOY (DNI 26.283.938 - clase 1977), Legajo N° 173.181, a quien se le limita a partir del 4 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza), dispuesta mediante Resolución N° 1651/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Andrés Orlando FREDIANI (DNI 27.860.769 - clase 1980), Legajo N° 166.116, a quien se le limita a partir del 4 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza), dispuesta mediante Resolución N° 943/23.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Daniela Paola ROSSI (DNI 32.127.591 - clase 1986), Legajo N° 166.598, a quien se le limita a partir del 4 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Segunda Jefa de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Presidente Perón, dispuesta mediante Resolución N° 1359/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.21 14:42:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05903826-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Jorge Jerónimo ROJAS y otros.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS BAHÍA BLANCA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Jerónimo ROJAS (DNI 26.948.834 - clase 1979), Legajo N° 23.918.

SEGUNDO JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EZEIZA

Comisario del Subescalafón Comando Luciano BIANCHI (DNI 29.644.396 - clase 1982), Legajo N° 26.867.

JEFA DE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EZEIZA)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Daniela Paola ROSSI (DNI 32.127.591 - clase 1986), Legajo N° 166.598.

JEFA DE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EZEIZA)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Romina Marcela VALIENTE (DNI 36.204.144 - clase 1991), Legajo N° 183.207.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.21 16:45:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-450-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - HIDALGO, Gabriel Alejandro y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-04974341-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-46917894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02755348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-04349873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02557940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-02755774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-03830850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1.548/11 -modificada por Resoluciones N° 217/14, N° 1.854/15 y N° 691/17-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-06133027-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-06133130-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMAYal Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06133027-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Gabriel Alejandro HIDALGO y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alfredo ISOLINI (DNI 22.356.106 - clase 1971), Legajo N° 21.891, a quien se le limita a partir del 5 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario, dispuesta mediante Resolución N° 1520/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leandro Nicolás IANNETTA (DNI 21.671.626 - clase 1970), Legajo N° 21.881, a quien se le limita a partir del 5 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Capacitación (Dirección de Gestión y Planificación), dispuesta mediante Resolución N° 1208/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Manuel LARA (DNI 32.232.845 - clase 1986), Legajo N° 27.360, a quien se le limita a partir del 25 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Mar del Plata Clase "A" (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 874/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Javier Ernesto QUINTEROS (DNI 25.269.541 - clase 1976), Legajo N° 25.967, a quien se le limita a partir del 23 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Investigación Siniestral (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 2034/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Javier RODRIGUEZ FRANCONI (DNI 25.048.781 - clase 1976), Legajo N° 23.281, a quien se le limita a partir del 25 de octubre de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Salvamento y Rescate (Dirección de Riesgos Especiales), dispuesta mediante Resolución N° 1943/22.

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Oscar AGUIRRE (DNI 27.626.020 - clase 1980), Legajo N° 26.839, a quien se le limita a partir del 25 de octubre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Coordinación Operativa (Dirección de Riesgos Especiales), dispuesta mediante Resolución N° 298/21.

Comisario del Subescalafón Comando Darío Edgardo HACHUEL (DNI 26.101.329 - clase 1977), Legajo N° 27.342, a quien se le limita a partir del 25 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2298/23.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Soledad FORMOSO (DNI 28.046.583 - clase 1981), Legajo N° 166.110, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría y Ceremonial (División Despacho y Seguimiento Administrativo - Superintendencia de Seguridad Siniestral), dispuesta mediante Resolución N° 1520/22.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria FRANCES (DNI 28.127.711 - clase 1981), Legajo N° 166.112, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 2118/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:08:47 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06133130-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Gabriel Alejandro HIDALGO y otros.

ANEXO II

DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro HIDALGO (DNI 24.028.544 - clase 1974), Legajo N° 23.083.

JEFE DIVISIÓN SALVAMENTO Y RESCATE (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Oscar AGUIRRE (DNI 27.626.020 - clase 1980), Legajo N° 26.839.

JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIÓN SINIESTRAL (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Marcelo CORONEL (DNI 24.869.066 - clase 1975), Legajo N° 24.100.

JEFE DIVISIÓN CAPACITACIÓN (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Daniel ESQUIROZ (DNI 23.845.376 - clase 1974), Legajo N° 22.978.

JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN OPERATIVA (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Esteban MELA (DNI 27.290.335 - clase 1979), Legajo N° 27.028.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Javier BERNAL (DNI 24.393.128 - clase 1975), Legajo N° 27.245.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA Y CEREMONIAL (DIVISIÓN DESPACHO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO - SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria FRANCES (DNI 28.127.711 - clase 1981), Legajo N° 166.112.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Ariel LEOPOLDINO (DNI 25.500.442 - clase 1976), Legajo N° 173.234.

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS MAR DEL PLATA CLASE "A" (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Andrés Iván SONZOGNI (DNI 31.341.339 - clase 1985), Legajo N° 167.408.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:09:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-451-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - NUÑEZ, Juan Ramón.

VISTO el expediente EX-2024-03825913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Juan Ramón NUÑEZ, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes, en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 - modificada por Resolución N° 113/21-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 10 de mayo de 2023, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Christian David PEREZ, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.888/22;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Juan Ramón NUÑEZ, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando NUÑEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 10 de mayo de 2023, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Christian David PEREZ (DNI 22.532.860 - Clase 1972), Legajo N° 23.865, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.888/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Juan Ramón NUÑEZ (DNI 23.066.514 - Clase 1973), Legajo N° 20.647, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-23-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Elías y otro.

VISTO, el expediente EX-2024-06544124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Alvarado y su Atlético All Boys, en el estadio José María Minella, por una nueva fecha del Torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de cacheo preventivo en el sector norte, procede a la aprehensión de dos ciudadanos a la postre identificados Gustavo Daniel ELIAS DNI 25.112.176 y Ezequiel Alejandro DE LAS HERAS DNI 35.125.816, por encontrarse provocando disturbios;

Que por los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas "Infracción al artículo 15 de la Ley N° 11.929", tomando intervención el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos";

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que "Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados";

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a "prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley";

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Gustavo Daniel ELIAS DNI 25.112.176, con domicilio en calle P. Albarracín N° 3633 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y Ezequiel Alejandro DE LAS HERAS DNI 35.125.816, con domicilio en calle Marconi N° 3631 de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.05 17:11:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-24-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Coronel y otro.

VISTO, el expediente EX-2024-07183992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Gimnasia y Esgrima La Plata y su similar de Instituto de Córdoba, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Superintendencia de Seguridad Región Capital I, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de prevención en el ingreso de la puerta 14, procede a detener a dos persona a la postre identificadas como Ezequiel Fernando CORONEL DNI 47.415.945 y Rodrigo Tobías SERRANO ALDERETE DNI 46.336.836, los que pretendían ingresar al encuentro futbolístico sin acreditación alguna;

Que por los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción a la Ley N° 11.929”, tomando intervención el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos";

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a "prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Ezequiel Fernando CORONEL DNI 47.115.945, con domicilio en calle 3 entre 58 y 58 bis de La Plata, provincia de Buenos Aires y Rodrigo Tobías SERRANO ALDERETE DNI 46.336.836, con domicilio en calle 3 bis entre 516 y 517 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.05 17:12:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-25-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Perez y otros.

VISTO, el expediente EX-2024-07184026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre primeros equipos de los clubes Atlético San Lorenzo y su similar Independiente de Chivilcoy, en el estadio del Club Quilmes Atlético Club, por una nueva fecha del Torneo Copa Argentina, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que personal policial en momentos en que se encontraba realizando tareas de cacheo preventivo, procede a la aprehensión de los ciudadanos a la postre identificados como Alan Exequiel PEREZ DNI 46.685.360, Andrés Ariel PEREZ DNI 33.030.976 y Axel Germán FERREYRA DNI 46186076, en virtud de haberse detectado entre sus elementos pirotécnicos;

Que de los hechos de referencia toma intervención el Juzgado Correccional en turno del Departamento Judicial Quilmes;

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Alan Exequiel PEREZ DNI 46.685.360, con domicilio en calle 897 N° 4715 de Solano, provincia de Buenos Aires, Andrés Ariel PEREZ DNI 33.030.976, con domicilio en calle Zenilloza N° 1076 de Parque Chacabuco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Axel Germán FERREYRA DNI 46.186.076, con domicilio en calle Padre Zacarías de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.05 17:14:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

